

ADENDA No.1

TÉRMINOS DE REFERENCIA TDR No. 20 – 2026

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIDADES DE SECADO DE GRANO TIPO MARQUESINA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CADENA AGRO LOGÍSTICA EN EL MARCO DEL PROYECTO PIDAR 541-2024 DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN SUBREGIONAL DE CACAO MEDIANTE ESTABLECIMIENTO DE 146 HECTÁREAS Y MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE 273 HECTÁREAS ESTABLECIDAS, PARA BENEFICIAR A 419 FAMILIAS CAMPESINAS ASOCIADOS A APROCASUR, EN LOS MUNICIPIOS DE SANTA ROSA DEL SUR, MORALES, ARENAL, SIMITÍ Y SAN PABLO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.”

COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL- ADR CON RESOLUCIÓN No. 541 DE 2024.

REPRESENTADO POR LA ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CACAO -APROCASUR DEL MUNICIPIO SANTA ROSA DEL SUR DEPARTAMENTO BOLIVAR, CON NIT. 829004199-2

El comité Técnico de Gestión Local (CTGL) del PIDAR 541 del 2024, en cumplimiento al procedimiento para la Ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR) con Enfoque Territorial a través de Modalidad Directa, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante los Términos de Referencia TDR No. 20 del PIDAR 541 del 2024 se estableció el proceso de selección para el suministro e instalación de unidades de secado de grano tipo marquesina para el fortalecimiento de la cadena agro logística en el marco del proyecto PIDAR 541-2024, conforme al cronograma allí definido.
2. Que el numeral 4.1 – ADENDAS de los Términos de Referencia dispone:

4.1. ADENDAS: “Dentro del término de publicación de la presente invitación, el CTGL podrá modificar los términos de referencia a través de adendas, las cuales se publicarán en el lugar establecido en el cronograma y podrán expedirse hasta antes de la publicación del acto de aceptación de la oferta y/o declaración de desierta

Los plazos y etapas establecidos en el numeral anterior podrán ser modificados y prorrogados mediante adenda, hasta antes de su vencimiento, por el tiempo que considere conveniente.

Será responsabilidad exclusiva del oferente atender todas las adendas expedidas en el presente proceso de selección, las cuales hacen parte integral del mismo y deberán tenerse en cuenta para la elaboración y presentación de su propuesta.”

3. Que en el cronograma del proceso de selección se fijó como fecha límite para presentar observaciones hasta 04 de junio de 2026.

4. Que cumplida la fecha límite para presentar observaciones del TDR No. 20 del proyecto integral de desarrollo agropecuario y rural (PIDAR) con Resolución No. 541 de 2024, “FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN SUBREGIONAL DE CACAO MEDIANTE ESTABLECIMIENTO DE 146 HECTÁREAS Y MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE 273 HECTÁREAS ESTABLECIDAS, PARA BENEFICIAR A 419 FAMILIAS CAMPESINAS ASOCIADOS A APROCASUR, EN LOS MUNICIPIOS DE SANTA ROSA DEL SUR, MORALES, ARENAL, SIMITÍ Y SAN PABLO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.”, y considerando el número de observaciones recibidas, el Comité Técnico de Gestión Local (CTGL) del PIDAR 541 de 2024, en sesión realizada el 05 de junio de 2026, estima necesario generar la Adenda No. 1, con el fin de modificar el cronograma del proceso, ampliar el plazo previsto para dar respuesta de fondo a las observaciones y garantizar la pluralidad de oferentes.
5. Que la presente adenda, se expide indicando que las modificaciones aquí consignadas, prevalecen ante las indicadas inicialmente en el Término de Referencia, ya sea modificando, ampliando, suprimiendo, aclarando o sustituyendo el contenido de los Términos de Referencia proferidos.
6. Que la presente Adenda forma parte de los documentos de la convocatoria, en concordancia con todo lo señalado en el proceso, Adenda que de acuerdo al cronograma adoptado es procedente emitirla.
7. En mérito de lo expuesto,

DECIDE:

PRIMERO: Modifíquese el CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA, del Términos de Referencia TDR No. 20 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIDADES DE SECADO DE GRANO TIPO MARQUESINA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CADENA AGRO LOGÍSTICA EN EL MARCO DEL PROYECTO PIDAR 541-2024 DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN SUBREGIONAL DE CACAO MEDIANTE ESTABLECIMIENTO DE 146 HECTÁREAS Y MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE 273 HECTÁREAS ESTABLECIDAS, PARA BENEFICIAR A 419 FAMILIAS CAMPESINAS ASOCIADOS A APROCASUR, EN LOS MUNICIPIOS DE SANTA ROSA DEL SUR, MORALES, ARENAL, SIMITÍ Y SAN PABLO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.”, de la siguiente forma:

4. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA

El siguiente es el Cronograma del presente proceso de Contratación:

Actividad	Fecha	Lugar
Aprobación Términos de Referencia	26/05/2026	Comité Técnico de Gestión Local No. 42 DEL PIDAR 541 DE 2024
Publicación de los Términos de Referencia	02/06/2026	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL. y página WEB de APROCASUR.

Plazo máximo para presentar observaciones a los TDR	4/06/2026 Hasta las 6:00 P.M.	Las observaciones se enviarán a los dos (2) correos dispuestos por la ADR. Los correos electrónicos son: Aprocasur@hotmail.com leidys.bellido@adr.gov.co
Respuesta a observaciones presentadas a los TDR	11/06/2026	Correos electrónicos (Proponente(s)):
Plazo máximo para expedir adendas (máximo un día hábil antes del cierre)	12/06/2026 Hasta las 6:00 P.M.	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL. y página WEB de APROCASUR
Fecha para la presentación de ofertas y cierre	16/06/2026 Hasta las 6:00 P.M.	Los Proponentes deben presentar la Oferta en español, por medio electrónico a los dos (2) correos dispuestos por la ADR. Los correos electrónicos son: Aprocasur@hotmail.com leidys.bellido@adr.gov.co
Verificación y evaluación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas	Desde 17/06/2026 hasta el 23/06/2026	Mesa de evaluación de acuerdo el Manual de ejecución PIDAR
Solicitud de subsanaciones	Al día siguiente hábil de la evaluación Hasta las 6:00 P.M.	Correos electrónicos (Proponente(s))
Subsanaciones	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de solicitud de subsanaciones	Las subsanaciones se enviarán a los dos (2) correos dispuestos por la ADR. Los correos electrónicos son: Aprocasur@hotmail.com leidys.bellido@adr.gov.co
Verificación de subsanaciones y resultado de la evaluación.	Dos (2) días hábiles siguientes	Mesa de evaluación de acuerdo con el Manual de ejecución PIDAR
Requisitos habilitantes y Resultado de evaluación propuesta económica de las ofertas.	Día hábil siguiente al término anterior Hasta las 6:00 P.M.	Se envía al CTGL el documento de la evaluación de ofertas
Publicación del acta de selección	Dentro de tres (3) días hábiles siguientes a la evaluación aprobada	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL y página WEB de APROCASUR de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR.
Observaciones al acta de selección del oferente	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes a la publicación. Hasta las 6:00 P.M.	Las observaciones al acta se enviarán a los dos (2) correos dispuestos por la ADR. Los correos electrónicos son: Aprocasur@hotmail.com leidys.bellido@adr.gov.co
Respuesta a las Observaciones	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior.	Se dará respuesta a las observaciones de la selección a los correos electrónicos de los proponentes

Notificación del proponente seleccionado	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la respuesta de las observaciones.	Al correo del proponente seleccionado
--	--	---------------------------------------

SEGUNDO: Las materias, capítulos, anexos, requisitos, documentos y condiciones que no se mencionen expresamente en esta adenda, se mantienen en las mismas condiciones que fueron plasmadas en los Términos de Referencia inicialmente publicados.



ORLEY JOVANNY FORANDA TRIGOS

C.C. 73.022.529

Representante Legal

ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CACAO -APROCASUR NIT. 829004199-2

Correo electrónico: aprocasur@hotmail.com